



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
PROGRAMA COACHING EXPORTADOR
2017 – PROVEEDORES DE LA MINERÍA.**

Santiago, 9 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0626 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° J-419 y N° J-909, todas de 2016, N° J-0122 y N° P-654, ambas de 2017; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y, el Pase Interno N° 14, de 25 de mayo de 2017, del Jefe Subdepartamento de Minería.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que ProChile aprobó la ejecución del Proyecto N°1745722, denominado "Coaching Exportador Proveedores de la Minería - ANTOFAGASTA 2017, que tiene por objetivo financiar las actividades de Coaching Exportador, que utiliza la metodología de las confianzas empresariales potenciando el trabajo colaborativo, buscando consolidar el desarrollo de las empresas participantes del Programa de Formación y diseñar un Plan de negocios Exportador para las empresas participantes.
4. Que con fecha 7 de abril de 2016, se dictó la Resolución Exenta del Servicio N° J-419, que aprobó las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los coaching exportadores, misiones de pre-internacionalización y talleres de capacitación nacional. Dicha Resolución fue modificada mediante la Resolución Exenta de DIRECON N° J-909, de 2 de agosto de 2016, y N° J-0122, de 10 de febrero de 2017.
5. Que entre el 7 y el 24 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile a través de su sitio web www.prochile.gov.cl, invitó a Pymes y Microempresas chilenas con potencial exportador del sector proveedores de la minería - donde los participantes deben entrar en la categoría de dueños,





dueñas, socios o socias y gerentes que posean un cargo de toma de decisión dentro de la empresa - a participar de una actividad denominada "Programa Coaching Exportador 2017 – Proveedores de la Minería", a realizarse en la ciudad de Antofagasta, entre el 12 de junio al 31 de agosto de 2017, estableciendo un total de diez (10) cupos a ser adjudicados entre las entidades que cumplieran con la totalidad de los requisitos de postulación y selección definidos al efecto.

6. Que por Pase Interno N° 14, de 26 de mayo de 2017, del Jefe Subdepartamento Minería, se remitió Acta de Evaluación de 3 de mayo de 2017, en que consta que se recibieron las siguientes diecisiete (17) postulaciones:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	B Y B CAPACITACIÓN LIMITADA	76.969.020-4	13-03-2017	11:31
2	IKAN INGENIERÍA Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA	76.231.126-7	13-03-2017	11:35
3	SERVICIOS INTEGRALES DE GEOLOGÍA LIMITADA	76.675.459-7	13-03-2017	12:17
4	CONTROL Q TIME SPA	76.530.927-1	13-03-2017	13:25
5	CAINMIC INTERNACIONAL CHILE	76.020.921-K	13-03-2017	17:07
6	INGENIERÍA, MANTENCIÓN Y OBRAS CIVILES RICARDO ALEJANDRO JARA RIVEROS EIRL	76.386.445-6	13-03-2017	18:18
7	CYTIES INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EIRL	76.745.470-8	14-03-2017	11:30
8	ALBERTO BARAHONA SARMIENTO	[REDACTED]	14-03-2017	11:38
9	CRISTIAN CARVAJAL PASTEN EIRL	76.619.529-6	14-03-2017	12:22
10	PESSA S.A	76.298.260-9	14-03-2017	18:22
11	EAA CONSULTORES LTDA	76.746.030-9	15-03-2017	11:45
12	JJC VERES SPA	76.684.396-4	16-03-2017	16:19
13	PROMINNING S.A	96.832.500-0	17-03-2017	01:39
14	INGENIERÍA, ASESORÍA Y SERVICIOS SPA, INGEOSERV SPA	76.454.158-8	17-03-2017	10:54
15	REYMAT SPA	77.423.780-1	17-03-2017	12:18
16	MPIB SPA	76.482.686-8	17-03-2017	12:30
17	SOCIEDAD FUELLES LIMITADA	76.174.922-6	17-03-2017	16:41

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con todos los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	CRISTIAN CARVAJAL PASTEN EIRL	76.619.529-6	NO ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL: •CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD •CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL PODER
2	INGENIERÍA, ASESORÍA Y SERVICIOS SPA, INGEOSERV SPA	76.454.158-8	NO ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL: •CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD •CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL PODER





3	REYMAT SPA	77.423.780-1	NO REALIZO TEST DE POTENCIAL EXPORTADOR
4	PESSA S.A	76.298.260-9	NO ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL: •CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL PODER
5	JJC VERES SPA	76.684.396-4	NO ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL: •CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL PODER

8. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos y se encuentran ordenadas en el siguiente ranking de acuerdo a los criterios de selección definidos en la pertinente convocatoria:

N°	PUNTAJE MATRIZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	3,6	CONTROL Q TIME SPA	76.530.927-1
2	3,6	MPIB SPA	76.482.686-8
3	3,4	SERVICIOS INTEGRALES DE GEOLOGÍA LIMITADA	76.675.459-7
4	3,4	CAINMIC INTERNATIONAL CHILE	76.020.921-K
5	3,4	SOCIEDAD FUELLES LIMITADA	76.174.922-6
6	3,3	INGENIERÍA, MANTENCIÓN Y OBRAS CIVILES RICARDO ALEJANDRO JARA RIVEROS EIRL	76.386.445-6
7	3,3	IKAN INGENIERÍA Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA	76.231.126-7
8	3,3	B Y B CAPACITACIÓN LIMITADA	76.969.020-4
9	3,1	PROMINNING S.A	96.832.500-0
10	3	EAA CONSULTORES LTDA	76.746.030-9
11	2,8	Alberto Barahona Sarmiento	██████████
12	2,8	CYTIES Investigación y Desarrollo EIRL	76.745.470-8

9. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 8 de junio.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los diez (10) cupos disponibles para participar en la actividad denominada "Programa Coaching Exportador 2017 – Proveedores de la Minería", a realizarse en la ciudad de Antofagasta, entre el 12 de junio al 31 de agosto de 2017, a las empresas que se señalan a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	CONTROL Q TIME SPA	76.530.927-1
2	MPIB SPA	76.482.686-8
3	SERVICIOS INTEGRALES DE GEOLOGÍA LIMITADA	76.675.459-7





4	CAINMIC INTERNATIONAL CHILE	76.020.921-K
5	SOCIEDAD FUELLES LIMITADA	76.174.922-6
6	INGENIERÍA, MANTENCIÓN Y OBRAS CIVILES RICARDO ALEJANDRO JARA RIVEROS EIRL	76.386.445-6
7	IKAN INGENIERÍA Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA	76.231.126-7
8	B Y B CAPACITACIÓN LIMITADA	76.969.020-4
9	PROMINNING S.A	96.832.500-0
10	EAA CONSULTORES LTDA	76.746.030-9

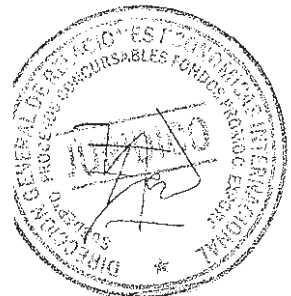
II. **DÉJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad "Programa Coaching Exportador 2017 – Proveedores de la Minería", a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución, las postulantes Alberto Barahona Sarmiento, cédula de identidad N° [REDACTED] y CYTIES Investigación y Desarrollo EIRL, Rol Único Tributario N° 76.745.470-8 - que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las adjudicatarias ya referidas.

III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria, según detalla el numeral 7 de la parte considerativa de la presente resolución:

N°	POSTULANTE	RUT
1	CRISTIAN CARVAJAL PASTEN EIRL	76.619.529-6
2	INGENIERÍA, ASESORÍA Y SERVICIOS SPA, INGEOSERV SPA	76.454.158-8
3	REYMAT SPA	77.423.780-1
4	PESSA S.A	76.298.260-9
5	JJC VERES SPA	76.684.396-4

IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

V. **DÉJASE** constancia que las entidades adjudicadas deberán formalizar su participación a través de una carta compromiso notariada y el pago en una cuota de participación de \$100.000 (cien mil pesos chilenos), valor que será pagado en una cuota.





- VI. NOTIFÍQUESE** por parte del Dirección Regional de ProChile, Región de Antofagasta la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VII. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINIC ALARCON
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / los
Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.
2. Subdepartamento de Minería.
3. Dirección Regional de ProChile, Región de Antofagasta.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
6. Departamento Jurídico.
7. Archivo.

